bien. Enterada por este Ayunto. acuerda: Que se auxilien las aguas que en la actualidad existen en el nacimiento del Cobranán, con asistencia de dos Señores Ediles, comisión de fuentes, Médico segundo y arquitecto honorario, bibliotecario, y veedor de esta ciudad, se acuerde al interesado el que continúe las obras de la tubería de que se trata, bajo la circunstancia de que otras aguas que al presente aparecen en la referida heredad, y las que en lo sucesivo puedan encontrarse, son de propiedad del Ediles al enumerar en el alfiler en donde se tienen las del pueblo, p.a cuyos efectos el que se dirigirá á este en el término de otro artículo sin desperdicio necesidad, haciéndose saber al Edil Ediles, y secretario para otro de diligencia el día y hora que determine la Comisión ———

Contador. Cobranza de los pertenecientes al Ayunto. de Pilar

Se vió un oficio del Ayunto. Constitucional de Pilar dirijido con otro dos del actual al Sr. Intend.te de la Provincia, en que dice. Conf.do esperando se conferencie dado en la demarcación de ambos pueblos